

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO  
PROVINCIA DE VALDIVIA  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

---

**REUNIÓN ORDINARIA N° 45  
REUNIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO**

**FECHA** : 05 de FEBRERO de 2018.-

**HORA DE INICIO** : 12:00 HORAS.-

**HORA DE TERMINO** : 13:56 HORAS.-

En Paillaco a cinco días del mes de Febrero del año 2018, siendo las doce horas , en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, se procede a iniciar la Reunión N° 45 presidida por la Alcaldesa titular Sra. Ramona Reyes Painequeo, .Actuando como ministro de fe la Sra. Verónica Ivonne Fierro Bustos, Secretaria Municipal(s):

Participan los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
  - José Aravena Pérez
  - Jaime Reyes Duran
  - Mario Schmeisser Muñoz
  - Gastón Fuentes Sepúlveda
  - Orlando Castro Barrera

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

**1° APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**  
REUNIÓN N° 45

**2° CUENTAS DEL PRESIDENTE:**

**3° INFORME DE COMISION:** Finanzas (Subvenciones)

**4° MATERIAS DE ACUERDOS:**

- Convenio elaborado entre la administración del Centro Multifuncional del Adulto Mayor (Damas y Socios 18 de Octubre) y la Municipalidad de Paillaco.
- Autorización de avenimiento respecto de trabajador por obras de edificio Municipal.  
Comodato entrega de fotorradar a carabineros Paillaco.  
Renovación de patente de alcoholes (pendiente)

**5° VARIOS**

**1º APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

1.1.- Se aprueba el acta N° 43 sin observaciones.-

**2º CUENTAS DEL PRESIDENTE:**

2.1.- No Hay

**3º INFORME DE COMISION:**

3.1.- La Administradora Municipal Srta. Eugenia Martínez, informa que a las 10:00 horas se reunió la Comisión de Finanzas, presidida por su presidente el sr. Gastón Fuentes y estando presente los siguientes concejales

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Mario Schmeisser Muñoz
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera

Refiere que en esta oportunidad se vieron las subvenciones, analizándose todos los proyectos a la fecha recepcionados y de acuerdo al presupuesto que se contempló para el año 2018. El monto del presupuesto es \$ 60.526.000 que se disponen para distintas instituciones de la comuna y que se preaprobaron los aportes, considerando lo entregado el año pasado, con un reajuste del 2% a cada una, según el siguiente detalle.

Bajo la línea de instituciones culturales se preaprobó al Centro Cultural de la Banda Instrumental un aporte de \$ 1.074.750.-

Bajo la línea de instituciones culturales quedo pendiente la solicitud que hace INTEGRA por \$ 900.000, en discusión para poderlo aprobar, producto que a la Institución se les entrega el comodato, donde se construyó el Centro Abierto Paillaquito

De acuerdo a instituciones deportivas, a la asociación de Fútbol se le entregó un aumento, siendo el aporte de \$1.790.000, donde el Concejal Aravena informa que irían incluidas todas las asociaciones que pertenecen al ANFA.

También la agrupación de “Tunning Back” se les aumento a \$ 255.7500.-

También se preaprobó para el club deportivo “El Maitén”, un aporte de \$ 624.150.-

El centro de padres del Liceo Rodulfo Amando Phillipi por \$ 600.000.- jóvenes que visitaron en la mañana por viaje deportivo a Concon.

De acuerdo a organizaciones comunitarias, las uniones comunales no han presentado sus solicitudes, quedando pendientes.

A la agrupación “Guatitas de Delantal”, con la condición que se mejorará el proyecto se les preaprobó el 50% de lo solicitado por \$ 2.100.000, quedando el aporte en \$ 1.050.000.-

Agrupación “Bomberos de Pichirropulli”, se les preaprobó el monto total solicitado por \$ 1.748.000.- para una sala de acondicionamiento físico, con el compromiso de reunirse con la agrupación de modo que se establezca que esta sala pueda ser abierta a la comunidad.

De acuerdo a las instituciones que prestan voluntariado a la comunidad a las “Damas 18 de Octubre” se les preaprobó un aporte de \$ 27.105.408.

Al centro Integral del Adulto Mayor, se le preaprobó \$ 6.138.000

Al cuerpo de bomberos de Paillaco se le preaprobó un aporte por \$10.192.631.-

A las damas de blanco se le preaprobó un aporte de \$ 805.613.-

Los Concejales también dejaron un presupuesto de \$ 3.000.000 para solicitudes de movilización.

En conclusión con lo que se preaprobó y más los 3 millones da un total de aporte preaprobados por monto de \$54.385.302.- que se están aportando ahora, versus los \$ \$ 63.000.000.- quedando disponible para proyectos emblemáticos como las uniones comunales, las Damas 18 de Octubre que solicitan para leña y los seguros de los bomberos que se solicitan anualmente.

3.2.- La Alcaldesa Sra. María ramona Reyes Painequeo consulta si existen organizaciones nuevas en los aportes, donde la Administradora Municipal responde que este año se suman solicitudes que no estaban consideradas como bomberos de Pichirropulli, la organización Guatitas de Delantal y deportivo El Maiten.

4.3.-.- La alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo, expuestos los antecedentes en preacuerdos de la comisión Finanzas llama a tomar acuerdo para las subvenciones año 2018, aprobándose en votación unánime.

## **SE APRUEBAN LOS APORTES ECONOMICOS A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE LA COMUNA PARA EL AÑO 2018, EN CUANTO EL MONTO DEL AÑO 2017, REAJUSTADO EN 2 %.::**

### **APORTES AÑO 2018**

<b>INSTITUCION / AGRUPACION</b>	<b>APORTES REAJUSTADOS</b>
Centro Cultural Banda Instrumental	\$ 1.074.150
Asociación de Fútbol	\$ 1.790.000
Agrupación Tunnig Black	\$ 255.750
Centro General de Padres y Apoderados Liceo Rodolfo Amando Philippi	\$ 600.000
Club Deportivo y Cultural El Maitén	\$ 624.750
Cuerpo de Bomberos Pichirropulli	\$ 1.748.000
Agrupación Guatita Delantal Paillaco	\$ 1.050.000
Damas y Socios 18 de Octubre	\$ 27.105.408
Centro Integral Reumén	\$ 6.138.000
Cuerpo de Bomberos Paillaco	\$ 10.193.631
Agrupación Damas de Blanco	\$ 805.613

Se ratifican los acuerdos de la comisión de Finanzas.-

#### **4.- MATERIAS DE ACUERDOS:**

##### **4.1.1 .- Convenio elaborado entre la administración del Centro Multifuncional del Adulto Mayor (Damas y Socios 18 de Octubre) y la Municipalidad de Paillaco.**

Expone SECPLAN con el Jurídico Don Wladimir Riesco, presentando los documentos que formalizan el convenio.

4.1. 2.- EL jurídico Don Wladimir Riesco, explica que de acuerdo al comodato por ya 30 años, es procedente establecer un convenio de gestión que se hizo por el plazo de un año. Señala que ha sido comunicado a la Institución y el Concejo, mediante medios correo electrónico. Reitera que más que un comodato, ahora es un convenio de gestión por un plazo de un año, debido a la magnitud de los recursos y la institución comparada con el hogar "Las Rosas". El convenio será renovado previos informes a entregar por parte de la Institución en forma semestral y que serán revisados tanto al Servicio de Salud como por parte de un experto de la Municipalidad.

#### **Exposición SECPLAN**

##### **CONVENIO DE GESTION DE CENTRO POLIFUNCIONAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE PAILLACO**

##### **MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**

**Y**

##### **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "DAMAS Y SOCIAS 18 DE OCTUBRE"**

En Paillaco, a ..... de febrero de 2018, entre la **I. Municipalidad de Paillaco**, rut: 69.200.900-2 representada por su Alcaldesa doña **María Ramona Reyes Painequeo**, cédula nacional de identidad N° 10.787.302-3 ambos con domicilio en calle Vicuña Mackenna N° 340, comuna de Paillaco y la organización comunitaria "**Damas y Socias 18 de Octubre**", rut:72.106.400-k representada legalmente por su presidenta doña **Elsa Elizabeth Sepúlveda Varela**, ambas domiciliadas la comuna de Paillaco, se celebra el siguiente convenio para la gestión del **CENTRO MULTIFUNCIONAL DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PAILLACO**.

##### **PRIMERO: Antecedentes**

La municipalidad de Paillaco, en una corporación de derecho público que por mandato legal, tiene por "finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas."

Una de estas necesidades se expresa en brindar la adecuada protección y promoción a la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna, población que actualmente es cuantitativamente y cualitativamente muy relevante, tanto por el aumento en la esperanza de vida de la población, como por el enorme aporte realizado por estos paillaquinos al desarrollo que actualmente ostenta la comuna.

En este contexto la Municipalidad de Paillaco ha gestionado el financiamiento para la construcción del Centro Multifuncional del Adulto Mayor de la Comuna, obra ejecutada con fondos públicos y desarrollada en un

inmueble entregado en comodato al municipio por treinta años, descrito en la cláusula segunda de este contrato.

Por otra parte, en el desarrollo de esta tarea, el municipio ha contado con el apoyo permanente de la organización comunitaria funcional “**Damas y Socias 18 de Octubre**”, organización de vasta experiencia en el cuidado de adultos mayores y que actualmente gestiona en forma muy exitosa el Hogar de Ancianos de Paillaco.

**SEGUNDO:** Por Resolución N° 3896 de 09 de octubre de 2014, el Servicio de Salud de Valdivia, continuador de la Junta Central de Beneficencia, entregó en comodato por un plazo de 30 años a la I. Municipalidad de Paillaco, un inmueble ubicado en calle Camilo Henríquez esquina Bilbao de la comuna de Paillaco.

El título de dominio del dominio del inmueble se encuentra inscrito a fojas 101, bajo el N° 87 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco correspondiente al año 2008.

**TERCERO:** El inmueble individualizado en la cláusula segunda, se encuentra habilitado con el mobiliario y equipamiento detallado inventario que se adjunta en anexo a este convenio y que se entenderá como parte integrante del mismo.

**CUARTO:** Por este acto, la Ilustre Municipalidad de Paillaco acuerda con la organización “**Damas y Socias 18 de Octubre**”, en adelante “**la asociación**”, la suscripción del presente convenio cooperación, por el cual la asociación, asumirá la administración del Centro **Multifuncional de Adultos Mayores de Paillaco**.

**QUINTO:** La municipalidad aportará al cumplimiento de las labores de gestión del Centro, con la entrega del derecho de uso el inmueble y del equipamiento detallado en el anexo de este contrato, así como un aporte monetario anual que será aprobado por el H. Concejo Municipal, junto con la aprobación del presupuesto municipal.

**SEXTO:** La Asociación, como administradora, asumirá todas las responsabilidades civiles y laborales derivadas del cuidado de los adultos mayores atendidos en el centro, así como respecto de los trabajadores que sean contratados para colaborar en la atención del mismo.

**SEPTIMO:** El presente convenio, tendrá una duración anual, debiendo la Asociación realizar un informe anual de su gestión, que será entregado a la alcaldía de este municipio y que será en antecedente para la renovación del convenio.

**OCTAVO:** Sin perjuicio de lo previamente establecido, al Asociación se obliga en forma especial a:

- a) Mantener el inmueble y equipamiento que le guarnece en buen estado de conservación y funcionamiento.
- b) Cancelar los consumos de luz, agua y gastos por concepto de aseo y conservación del inmueble.
- c) Destinar el centro a la atención de adultos mayores proveniente de la comuna de Paillaco.
- d) Respetar las normas sanitarias, laborales y de seguridad social aplicables tanto al funcionamiento del centro, como a la relación con los trabajadores contratados para prestar servicios en el mismo, los que para todos los efectos legales tendrán por empleador a la Asociación.

**NOVENO:** La Asociación será responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de los bienes muebles o inmuebles objeto de este contrato.

**DECIMO:** La Municipalidad de Paillaco, a través del Departamento de Salud Municipal, fiscalizará el cumplimiento de los términos del presente contrato,

elaborando un informe en paralelo al informe que deberá entregar la Asociación a la Alcaldía.

**UNDECIMO:** Con el objeto de salvaguardar el bienestar de los usuarios del centro, frente a cualquier incumplimiento por parte de la asociación, de los términos del presente contrato y previo informe del Departamento de Salud Municipal, la Municipalidad de Paillaco podrá poner término unilateral al contrato y asumir provisoriamente en forma directa la administración del Centro.

**DUODECIMO:** Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Paillaco y se someterán a la competencia de sus tribunales.

**DECIMO TERCERO:** La personería de la Asociación, consta en certificado de personalidad jurídica emitido por la Municipalidad de Paillaco.

**DECIMO CUARTO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos en poder de Organización Comunitaria "Damas y Socios 18 de octubre" y tres en poder de la Municipalidad de Paillaco, destinados a Secretaría Municipal, Departamento de Secplan y Departamento de Organizaciones Comunitarias.

RAMONA REYES PAINEQUEO  
ALCALDESA

ELSA ELIZABETH SEPULVEDA VARELA.  
REPRESENTANTE LEGAL  
Organización Comunitaria " Damas y Socios 18 de octubre"

RRP/EMF/CMV/VRB/NOD/WGV/vrb



**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**  
**PROVINCIA DE VALDIVIA**  
**REGION DE LOS RIOS**

**CERTIFICADO N° 588 /2017**

La Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Paillaco, que suscribe **CERTIFICA**, que en conformidad a la Ley N° 19.418, DE 1995, Ley sobre Contas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias, "**DAMAS Y SOCIAS 18 DE OCTUBRE**", se encuentra inscrito en el Registro de Organizaciones Comunitarias Funcional N° 1, Folio 29, Organización Comunitaria Funcional constituida con fecha 25 de julio de 1991.  
**RUT N° 72.306.400-K**

"**DAMAS Y SOCIAS 18 DE OCTUBRE**", tiene su personalidad jurídica vigente y su directiva con fecha 28 de octubre 2017 y vence 28 de octubre del 2020, hechos, que según los antecedentes otorgados por la Institución, está conformada como a continuación se detalla:

PRESIDENTA	: ELSA ELIZABETH SEPULVEDA VARELA	C.I: N° 11.138.713-B
SECRETARIA	: TERESA INÉS DOUGLAS OBANDO	C.I: N° 06.757.706-K
TESORERA	: AUDICINA ANGELICA GUZMAN FUENTES	C.I: N° 10.144.541-C

El presente certificado para ser presentado a la Municipalidad de Paillaco

En Paillaco, a seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

  
 Carolina Meisel Véliz  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CMV/RNA/mrp

LISTADO EQUIPAMIENTO CENTRO MULTIF ADULTO MAYOR, PAILLACO		
RECINTO	CANT	DETALLE
DORMITORIOS	24	CATRES CLINICOS ELECTRICOS
DORMITORIOS	24	COLCHONES CLINIC FORRAD PLAST
DORMITORIOS	48	FRAZADAS 1 PLAZA
DORMITORIOS	72	JUEGOS DE SABANAS 1 PLAZA
DORMITORIOS	24	COBERTORES 1 plaza
DORMITORIOS	48	ALMOHADAS
DORMITORIOS	10	COLCHONES ANTISCARA CMOTOR 1 p.
DORMITORIOS	24	VELADORES
DORMITORIOS	10	MULETAS baston codere
DORMITORIOS	10	MESAS CRUEDAS PARA COMER
DORMITORIOS	10	ANDADOR A PASOS S/RUEDAS
DORMITORIOS	8	SILLAS DE RUEDAS
DORMITORIOS	10	BASTONES
BAÑOS	12	PAPELEROS
SALA DE ESTAR	8	SILLONES DOS CUERPOS
PASILLOS	8	SILLONES DOS CUERPOS
SALA DESCANZO	2	SILLONES DOS CUERPOS
COMEDOR GENERAL	8	MESA DE CASINO/COMED 6 PERSONAS
COMEDOR GENERAL	48	SILLAS DE CASINO CIAPOYABRAZOS
COMEDOR PERSONAL	1	MESA DE CASINO/COMED 6 PERSONAS
COMEDOR PERSONAL	6	SILLAS DE CASINO CIAPOYABRAZOS
ADMINISTRACION	1	ESCRITORIO
ADMINISTRACION	3	SILLAS ESCRITORIO
ADMINISTRACION	1	MESA DE REUNIONES
ADMINISTRACION	4	SILLAS PARA MESA
ADMINISTRACION	1	BASURERO
ADMINISTRACION	1	MUEBLE ARCHIVADOR C/PITAS
ENFERMERIA	1	CAMILLA CON RUEDAS PARA TRASLADO
ENFERMERIA	1	ESCALERA DE CAMILLA
ENFERMERIA	1	ESCRITORIO
ENFERMERIA	3	SILLAS ESCRITORIO
ENFERMERIA	1	MUEBLE ARCHIV C/PITAS
ENFERMERIA	1	BASURERO
OF MULTIUSO PROF	1	ESCRITORIO
OF MULTIUSO PROF	3	SILLAS ESCRITORIO
OF MULTIUSO PROF	1	MUEBLE ARCHIV C/PITAS
OF MULTIUSO PROF	1	BASURERO
COCINA	1	MESA CASINO
COCINA	2	BASURERO GRANDES
LAVANDERIA	2	TABLAS PARA PLANCHAR
LAVANDERIA	1	CARRO TRANSPORTE ROPA
BODEGA PAÑALES	2	BASUREROS GRANDES
ORATORIO	30	SILLAS NEGRAS CHICAS
VENTANAS	18	PERSIANAS VERTIC PVC 0,89 (2*1m2)

WALTER GEBHARD V.  
DIRECTOR SECPLAN  
MUNICIPALIDAD PAILLACO.



RECINTO	CANT	DETALLE
SALA DE ESTAR	1	TV 55"
COMEDOR GENERAL	1	TV 55"
COMEDOR GENERAL	1	DATA
ADMINISTRACION	1	PC
ADMINISTRACION	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
ENFERMERIA	1	REFRIGERADOR 70 LTS
OF MULTUSO PROF	1	PC
OF MULTUSO PROF	1	IMPRESORA
COCHINA	1	COCHINA A GAS 6 PLATOS
COCHINA	1	MICROONDAS 200 LTS
BODEGA ALIMENTOS	1	CONGELADOR 180 LTS
BODEGA ALIMENTOS	1	REFRIGERADOR 2 ETAS
LAVANDERIA	1	LAVADORAS 12 K
LAVANDERIA	1	SECADORAS 12 K
GRATORIO	1	COCHINA A GAS 6 PLATOS
GRATORIO	1	REFRIGERADOR
SERVICIO GENERAL	1	GRUPO ELECTROGENO 15 KVA Triphase

WALTER GERHARD V.  
DIRECTOR SECPLAN  
MUNICIPALIDAD PAILLACO.

4.1.3. El Concejal Sr. Orlando Castro, señala que conoce el convenio y que de acuerdo al trabajo que se realiza en el hogar tienen que estar en contacto con el Departamento de Salud, cuyo vínculo ha sido siempre, porque lo exige la autoridad sanitaria y tiene que haber una dirección técnica en relación a los hogares particulares, porque depende de la Municipalidad y estando en comodato o como sea la figura de las Damas y Socias 18 de Octubre, no duda que lo seguirán haciendo bien en sus gestiones muy eficientes a pesar de la precariedad y los escasos recursos, habiendo sido muy responsables y que al trabajar en este hogar nuevo y con todas las condiciones que se requieren, confía plenamente que lo seguirán administrando muy bien. Consulta si más adelante se pueda postular a recursos del SENAMA u otros fondos de alguna organización a nivel nacional para alivianar la carga al municipio y rescata que se pueda tener adultos mayores de la comuna, ya que cuando hubo personas de otras comunas no existía retribución ni aportes.

La Alcaldesa observa que también se considerará el tema del seguro para la institución “Hogar Juan Pablo Segundo”

4.1.4.- El Concejal Sr. José Aravena señala que lo mínimo que se debe hacer como Concejo es aprobar este convenio/comodato, respecto de lo que se viene haciendo desde las Damas 18 de Octubre y tras ellas un gran equipo de trabajo, las mujeres que trabajan ahí por sueldo mínimo y tienen un compromiso, responsabilidad y el cuidado día y noche con pocos recursos, administrando medicamentos e inyecciones. Agrega que el nuevo hogar es lo que se merece este equipo de trabajo y que aunque su planteamiento es que ojala no existieran los hogares, sino que se hagan cargo los familiares. En consecuencia acá los adultos mayores están muy bien cuidados.

4.1.5.- El concejal Sr. Jaime Reyes señala que este convenio resguarda a las personas involucradas, ya que por mucho tiempo han hecho un muy buen trabajo y por las confianzas. Este convenio es necesario y establece reglas hacia las dos partes y que la idea es poder socializarlo con ella, para que no se sientan pasadas a llevar, sino que va en directo beneficio y por el bien común de los adultos mayores.

El jurídico Don Wladimir Riesco, hace hincapié en el equipamiento que ya es de mayor complejidad y también refiere a los elevados montos económicos involucrados.

4.1.5 El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala estar de acuerdo, ya que nadie se opondría que se pueda llegar a este tipo de convenios. Solicita que para efectos de la supervisión la persona encargada tenga nombre, apellido y sea una persona idónea que haga un informe

por lo menos cada 3 o 4 meses, de acuerdo a los que plantea el abogado de los informes de evaluación, lo cual pueda ser conocido por este concejo, sobre todo para que el equipamiento que sea conservado en las mejores condiciones de funcionamiento.

4.1.6.- La alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que será el Departamento de Medio Ambiente, por parte de la encargada o quién subroge, quien realizará las supervisiones.

Seguidamente y expuestos los antecedentes y los puntos de los concejales se procede a tomar el acuerdo, el cual se aprueba de manera unánime.

**SE APRUEBA CONVENIO DE GESTION ANUAL, ELABORADO ENTRE LA ADMINISTRACION DEL CENTRO MULTIFUNCIONAL DEL ADULTO MAYOR "JUAN PABLO II" (damas y socios 18 de Octubre) Y LA MUNICIPALIDAD.**

**SE APRUEBA CONVENIO ANUAL CONTRA PREVIOS INFORMES DEL SERVICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y LA ORGANIZACIÓN, AL MENOS UNA VEZ AL AÑO.**

4.2.-La sra. Alcaldesa presenta el punto de acuerdo: **Autorización de avenimiento por demanda de trabajador por obras de edificio Municipal.**

4.2.1- EL jurídico Don Wladimir Riesco convoca al funcionario Don Raúl Morales, explica que se trata de llegar a un acuerdo económico con Don Jorge Floridor Cortes Bustamante, maestro de la constructora de Don Fabián Guarda, empresa que adjudicó estas obras, donde trabajó en reparación de la Municipalidad, lo cual en el fondo no va requerir dineros municipales. Señala que es un procedimiento monitorio, donde llegó una demanda, porque la Municipalidad es solidariamente responsable, debido que la obra se ejecutó en un inmueble municipal y que cuando terminó la faena se procedió a despedir a los trabajadores y respecto de esta persona existía deuda previsional y por tanto, la demanda es por ley Bustos y al ser un monto pequeño, el Tribunal la acoge y da un plazo de reclamar. Se reclamó y se entró un procedimiento que significó contactar a la empresa contratista, quienes pagaron las cotizaciones previsionales en Enero de 2018. El tribunal ordenó la retención de \$ 500.000 que era el monto que reclamaban ellos, que se retengan de los estados de pago independiente las condiciones de pago, estando retenidos \$ 2.400.000, más la boleta de garantía. Es decir, que no se les ha pagado, si la Municipalidad paga lo hace en condiciones de subrogación, es decir con cargo a éstos fondos retenidos. Siendo la audiencia el viernes 9 de Febrero, es a ellos que les conviene ponerse al día, pero igualmente se acoge por ley Bustos. En conversación de la empresa con el trabajador está de acuerdo que le paguen alrededor de \$ 400.000, lo cual no generaría problema. Sin embargo, si no fuera así, el Tribunal falla y la Municipalidad tomaría la acción y pagar una cantidad en relación a los montos retenidos, es decir en representación o subrogación de ellos.

4.2.2.-La Sra. Alcaldesa Sra. María ramona Reyes Painequeo, pregunta ¿Qué es lo que se requiere acordar?: EL Sr. Riesco, responde que: Considerando que la audiencia es este viernes, se requiere autorización del Concejo para llegar a una transacción en la causa rol M 38 - 2017, en un procedimiento monitorio, que si se acogiera con ley Bustos, implicaría eventualmente avenir a cancelar un monto máximo de \$ 1.600.000.- con cargo al monto retenido.

4.2.3.- El Concejal Sr. José Aravena consulta que si por el solo imperio de la ley y que esta acogida a la Ley Bustos. ¿Por qué no se ve la forma que se pague al trabajador, la falta que cometió la empresa?, porque es a ellos que se les va tocar el bolcillo, en consideración al monto máximo, porque es una falta grave que podría seguirse repitiendo, como es el pago de las cotizaciones.

EL jurídico Don Wladimir Riesco, refiere que en rigor la empresa ha conversado con el trabajador y existe al parecer entre ellos un acuerdo en los montos.

4.2.4.- La Alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo procede a tomar el acuerdo, el cual se aprueba de manera unánime.

**SE APRUEBA AUTORIZACION DE AVENIMIENTO DE TRANSACCION EN LA CAUSA N°38 - 2017, POR DEMANDA MEDIANTE LA LEY “BUSTOS” RESPECTO DE TRABAJADOR SR. JORGE FLORIDOR CORTES BUSTAMANTE, POR OBRAS DE REPARACION EDIFICIO MUNICIPAL.**

**EN CASO DE CANCELAR, EN PROCEDIMIENTO MONITORIO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CON CARGO AL MONTO RETENIDO, SERÍA POR UN MONTO MAXIMO DE \$ 1.700.000 (UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS).-**

4.3.- La Alcaldesa Sra, Ramona Reyes Painequeo presenta la tercera materia para acuerdo:

**“Comodato Entrega de Fotorradar a Carabineros Paillaco.”**

4.3.1.-EL jurídico Don Wladimir Riesco entrega antecedentes que al respecto Carabineros no cuenta con personalidad jurídica propia, sino comparecen con representación de la personalidad jurídica del fisco. Entonces no pueden acceder a un comodato a menos que tengan representación de alguna agrupación social de apoyo a la institución.

La Alcaldesa refiere que al estar vigentes la agrupación de “Los Alguaciles”, se haga con ellos, de acuerdo al período de 3 años.

4.3.2.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes procede a tomar el acuerdo, el cual se aprueba con la **abstención del Concejal Sr. José Aravena.**

4.3.3.- El Concejal Sr. Orlando Castro consulta si al aprobar este comodato, implica que ellos se harán cargo del mantenimiento y todo lo que implica su mantención y funcionamiento, siendo afirmado. A lo que la Alcaldesa responde afirmativamente con el respaldo del Sr. Riesco, quien agrega que efectivamente son responsables que se mantenga en condiciones adecuadas y si se destruye tienen que pagarlo.

**SE APRUEBA COMODATO ENTREGA DE FOTORRADAR A CARABINEROS DE PAILLACO, POR PERIODO DE 3 AÑOS.**

**SE APRUEBA CON LA OBSERVACION QUE LA INSTITUCION NO CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA. POR TANTO, DEBERÁN TENER**

## **PATROCINIO DE UNA AGRUPACIÓN COLABORADORA, TALES COMO “LOS ALGOACILES” U OTRA.**

4.4.- La Alcaldesa Sra, Ramona Reyes Painequeo presenta la tercera materia para acuerdo:

### **“Renovación de patente de alcoholes” (pendiente)**

4.4.1.- Expone la funcionaria de Oficina Rentas y Patentes, Sra. Silvana Vásquez, entrega antecedentes, leyendo carta ingresada por oficina de partes con fecha 31 de Enero del año

2018, donde la solicitante Srta. Yesenia Verónica Catalán Cofré se dirige a la Sra. Alcaldesa

Para solicitar renovación de la patente Restaurante “Verito”, ubicado en calle Bernardo Ohiggins N° 210 de Paillaco, argumentando que por motivos de estudios y laboral olvidó

solicitar el pago en las fechas correspondientes. Se hace referencia que dicha carta adjunta

el certificado de antecedentes, sin problemas y la declaración jurada que no le afecta el Artículo 4° de la Ley de Alcoholes.

4.4.2.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes Sepúlveda consulta: Por intermedio de la Alcaldesa

al Sr. Abogado ¿La fecha de recepción está dentro del plazo que se puede pagar, 31 de Enero?. El Sr. Riesco, responde que sí, estaba dentro del plazo. El concejal Sr. Fuentes continúa señalando “tengo entendido que las disposiciones de esta Ley imperan por sí mismas, o sea ...¡si no se renuevan en los plazos, éstas caducan!...”.

El jurídico responde, que la caducidad es compleja y tiene que ser declarada por el Juez. Acá no se renuevan y quedan suspendidas, no es que caduquen se suspenden por no pago

y no pueden operar, mientras no estén al día.

El concejal Sr. Gastón Fuentes, reitera la pregunta y afirma. Entonces ¿Eso, está en la Ley, quedan suspendidas y no es que caduquen? ...”Agradece la información.

4.4.3.- El Concejal Sr. Orlando Castro consulta cómo ha sido el comportamiento anterior

de la patente, ya que es una patente nueva y el locatario en sí, refiriéndose a que si ha sido

repetido que no pagué en las fechas establecidas. Recuerda situaciones parecidas en años anteriores. Considera que todos tenemos problemas y sin embargo debemos cumplir con

nuestras obligaciones para seguir funcionando. Entonces sería bueno decirlo a la oferente,

ya que de esto dependen sus recursos para lo que requiere cubrir económicamente.

La funcionaria de Rentas y Patentes, señala que al respecto se ha insistido en informar, Incluso telefónicamente a los comerciantes, de modo que cumplan sus compromisos a Tiempo y que ha significado molestias en muchas personas.

El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala a la Sra. Alcaldesa: "...no hace muchas semanas, atrás hubo una reunión especial para ver el tema de las patentes, donde estuvo presente la Srta. o Sra. Secretaria del Juzgado de Policía Local., concluyéndose que el Concejo está

limitado para proponer medidas de consenso y que también se adquirió el compromiso

de marzo adelante, invitar incluso al Subcomisario, porque hay contribuyentes que han ido acumulando partes y no les afecta en lo absoluto. "...Entonces, yo creo que en ese contexto ...perfectamente está para aprobarse lo que está pidiendo la contribuyente..."

4.4.4.- La Concejala Sra. Ruth Castillo, señala que por esta ocasión, va a votar a favor la solicitud. Pero que se deje constancia por escrito que más adelante la solicitante debe cumplir sus compromisos.

4.4.5.- La Alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo procede a tomar el acuerdo, el cual se aprueba por unanimidad.

**SE APRUEBA RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOL PENDIENTE RESTAURANTE "VERITO", DOMICILIADO EN OHIGGINS N° 210 DE LA CONTRIBUYENTE SRTA. YESSENIA VERONICA CATALAN COFRE.**

**SE APRUEBA CON LA OBSERVACIÓN QUE FUTURAS RENOVACIONES DEBEN SER DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS.**

## **5° VARIOS.**

5.1.- La Alcaldesa hace referencia de cuándo se hará evaluación de las actividades de verano. A lo cual la Srta. Administradora responde que esta semana habrá una reunión con los integrantes de la comisión de las actividades del verano.

5.1.1.- El Concejal Sr. José Aravena, presenta los siguientes puntos varios:

- Solicita posibilidad de respaldo que autorice a un funcionario de SECPLAN para reunirnos con 19 personas, que les informen respecto de los avances del proyecto de conexión urbana de agua potable y alcantarillado en algunos casos.
- Ver la posibilidad que la Municipalidad a través del Departamento Rural entregue información haciendo un llamado de conciencia respecto a la depredación que se lleva a cabo, daño tremendo por la tala y extracción de la cosecha del Maquí, ya que en la primera quincena de Marzo sucede esto en forma indiscriminada, por el auge de compra y además que están pagando \$ 1000.- "...los daños que se llevan a cabo son inmensos. Ayer en la tarde camionetas llenas, hasta con motosierras lo cortan...".
- Consulta en qué se ha avanzado en cuanto concretar la ayuda para el joven, aquejado de un cáncer. "...Lo conversábamos con el presidente de la comisión de Finanzas, que lamentablemente. Por qué, si aprobamos o no sé qué nombre dar, que no podamos hacer un aporte, cuando está en juego la vida de una persona...ver ¿cómo se puede subsanar todavía?, ya que ellos están pendientes con la esperanza de que se pueda hacer el aporte...". Al respecto la Alcaldesa señala, que viene llegando hoy la Sra. Verónica Fierro, quien refiere que maneja antecedentes traspasados por su colega.

A lo cual, la Alcaldesa agrega que es un tema que está en proceso, porque se está conversando con el hospital, habiendo hartos temas que ver.

5.1.2.- Sra Alcaldesa María Ramona Reyes Painequeo responde. De la reunión solicitada señala

que está autorizado y que vea cómo acordarla con los funcionarios correspondientes.

Al departamento Rural se solicitará que saquen a través de la radio algún tipo de spot para poder concientizar a la comunidad respecto de la cosecha del Maquí.

Respecto del joven que está complicado de salud, es un tema que estamos viendo, se hace cargo la Sra. Verónica, porque la Srta. Yoselyn, salió con vacaciones el día viernes. Agrega que todos estamos interesados en poder ayudar.

5.1.3.- El Concejal Sr. Orlando Castro, presenta los siguientes puntos varios:

- Señala tener un punto vario y depende de una consulta que le hizo una señora del sector rural, que tiene que ver con el agua potable rural y pide al Concejal Aravena alguna reunión de su comisión, para ver la realidad del tema, de la distribución de aguas, ya que ésta señora me planteaba que en su sector están yendo un par de veces a la semana y no le alcanza. Entonces, enfatiza que sería bueno conocer un poco cómo se está desarrollando este tema en la realidad, cuál es el escenario y tener en cuenta que en algún momento se sacó uno de los camiones aljibes desde la Intendencia y nos quedamos con un camión menos para distribución, que considerando que hay sectores en donde la situación se está tornando bastante compleja y que también hay temas de las distancias donde no se puede llegar, el tema se complica bastante.

5.1.4.-La Alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo, sugiere se vea el tema del agua y su distribución a los distintos sectores rurales en la reunión a realizarse con el desarrollo Social y Aguas, acordándose para el mes Marzo.

Al respecto, Concejal Sr. Jose Aravena Pérez, agrega "...que en base a lo consultado, se ha ido avanzando, dando como ejemplo, que el comité de agua potable de Ruta 5 Sur, se reunieron la semana pasada para ver su funcionamiento y también ver viabilidad

técnica y los recursos para que se pueda anexar Demaigue y Puente Fierro. También en Los Cortes, se está viendo factibilidad técnica para que se aprueben los recursos para

la perforación y sondaje, ya que el estudio arqueológico salió bien y hay agua....con la Pichiquema igual estamos trabajando ...hay información bien sesgada que me reuniré con Don Claudio Lara para poder sintetizar y presentar en una reunión, donde se puedan visualizar algunos puntos como por ejemplo en El Manzano, quienes son un poco reacios a organizarse....hay hartos, sectores, hemos estado también en Chapuco...". Reitera que en Marzo, estará toda la información para presentarla.

5.1.5.- El concejal sr. Mario Schmeisser presenta los siguientes puntos varios:

- Informa de capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, donde participó con el Concejal fuentes, desde el 28 de Enero al 3 Febrero, realizada en Punta Arenas. Señala que dentro de los puntos interesantes, se vieron temas de

presupuestos municipales, donde a grandes rasgos quedó una queja o malestar y que sería bueno quizás que los Municipios se hicieran presente en cuanto a las capacitaciones en sí y a la calidad de éstas, las cuales últimamente han ido a la baja considerablemente, en cuanto a calidad de expositores y temas abordados. Refiere a los puntos de la capacitación, el tema del presupuesto, el cual era de su mayor interés y también la modificación de la Ley de Plantas Municipales.

Respecto de la ley de Plantas Municipales, señala que hubo un mayor acercamiento debido a la exposición del Dr. De Finanzas de la comuna de Loncoche, que es de las que lleva mayor avance y que al ser una comuna similar a Paillaco, se dejó ver que se puede financiar con los recursos existentes.

Enfatiza que el tema de presupuesto municipal, no se ahondo como se requiere y que ojala los municipios puedan exigir que se mejoren "...Que las capacitaciones, realmente sean capacitaciones y no simples encuentros que atraigan en los lugares turísticos, porque la verdad que uno si bien dedica su tiempo, va a eso a aprender y no a turistear..."

- En otro punto solicita comisión de cultura y a los encargados del proceso para ver resultados y detalles de las actividades de verano y poder emitir conclusiones y evaluación. "...Ver los pro y los contra...el tema de los gastos que se incurrió, principalmente en los artistas, para hacerlo más transparente a la comunidad..."
- Refiere a un tema que planteó en el concejo del viernes 2 de Febrero, respecto de decir a los locatarios acerca de la venta de alcohol a menores de edad, ya que es un tema complejo. "...hay muchos menores bebiendo alcohol y hay algunas quejas de personas que veían que les vendían a niños...". Solicita se pueda hacer hincapié en el tema y ser drástico en las sanciones.
- Finalmente consulta por el encargado de deportes municipal, si se abrirá un proceso de contratación para designar una persona encargada del área y se pueda potenciar el deporte en la comuna.

5.1.6.- La alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo consulta en qué etapa están respecto de la actividades del verano.

La Administradora Municipal Srta. Eugenia Martínez informa que la semana de verano

ha terminado con fecha 4 de Febrero, que ya esta semana culminan las actividades de sectores rurales. Por tanto, se estará en condiciones dentro de la semana del 5 al 9 de Febrero, para evaluar las fortalezas y debilidades del proceso y ya se podrá entregar un informe incluidos los gastos. Agrega que le pidió al encargado funcionario Manuel Paredes y siguiendo petición de los Concejales respecto a quienes han accedido a los stand, lo cual será compilado y entregado a cada uno.

En cuanto a la venta de alcohol, la Administradora Municipal Srta Eugenia señala que siendo un tema que se había planteado en esta mesa, se reunió con la Inspectora Municipal, donde hicieron un recorrido por cada uno de los stands y que se notificó por parte de la funcionaria a cada locatario. Sin embargo, es un tema que escapa a un control más efectivo, debido a la cantidad de personas que se moviliza durante las actividades.

La Alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo responde que del encargado de deportes, es un tema que por tiempo, todavía está por verse.

5.1.7.- El concejal Sr. Gastón Fuentes señala que requiere complementar el tema planteado Por el concejal Sr. Mario Schmeisser, señalando que mientras se acreditaban el día lunes, pudieron conversar con funcionarios de la Asociación Chilena de Municipalidades. Agrega que ambos tuvieron efectivamente un 100% de asistencia y que los atrasos iban aumentando a medida que pasaban los días. Entonces, le planteó al organizador. Cómo se informaba a los Alcaldes y Concejales de la asistencia de los participantes a las actividades, que inclusive cuando llegaron, los certificados de asistencia estaban hechos. Señala que "...la respuesta me dejó bastante complicado, porque me dijo, nosotros le informamos a la SUBDERE..." Continúa, señalando que le solicita como representante regional de la Asociación Chilena de Municipalidades, se vea cómo tener una visión regional de temas tan importantes como la Ley de Plantas, ya que el esfuerzo económico que se hace no se ve reflejado en la participación, donde se desvirtúa el desarrollo de los temas y los cuales no se profundizaban. "...valdría la pena que en el tema de la nueva planta ...Ud, proponga...nos juntamos en Paillaco un grupo de Alcaldes y Concejales y veamos este tema, porque el esfuerzo que hace la ACHM con platas de los contribuyentes ...yo creo que se justifica y ...se debe justificar haciendo un mejor trabajo..."

5.1.8.- La Alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo responde que hablará con el Señor secretario de la Asociación de Municipalidades, ya que están muy interesados en evaluar la calidad de los expositores, puesto que se paga que los temas sean desarrollados. Refiere a que lo concreto para ver la calidad de su academia es la evaluación posterior que se hace.

5.1.9.- El concejal sr. Jaime Reyes presenta los siguientes puntos varios:

5.1.10.- Solicita que en próximo Concejo durante el mes de Marzo, el equipo de PRODEC, pueda presentar un informe detallado del programa., por parte de la Srta. Patricia Cazas. Por ejemplo, que se dé cuenta de la planificación, presupuesto, equipo de trabajo y las intervenciones. Agrega que siente que siente que se ha ido desperfilando y requiere saber si están cumpliendo los objetivos.

5.1.11.- La Alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo está de acuerdo con la petición del Concejal reyes.

5.1.12.- La concejala Sra. Ruth Castillo presenta los siguientes puntos varios:

- Señala que participó de una capacitación en Coquimbo, debiendo pernoctar en La Serena debido a los costos, ya que eran menores. Informa que cumplió con la asistencia y participación, donde se vieron temas interesantes como lo el Adulto Mayor, las viviendas tuteladas, los asilos, que aunque no está de acuerdo, son necesarios para su calidad de vida. Agrega que se les enseñó cómo postular a los proyectos FRILL y respecto de las siglas que se utilizan, las cuales son complicadas. También señala que se vio el tema del medio ambiente y que las políticas del Estado deben prever respecto de riesgos por catástrofes. Señala que principalmente se trataron temas sociales y jurídicos.

Solicita 2 pendrive para difundir al Departamento Social y otros de la Municipalidad.

Señala "...me pareció interesante y los expositores fueron bien acotados con los tiempos y cosas así.. Igual hubieron temas como los que dicen...pero más que nada, porque llegan tarde...y se les ocurre preguntar lo que se les ocurre...yo creo que ese es un tema. Pero, nosotros firmábamos en la mañana y a las 3 de la tarde..." Señala que también estuvo en Concepción, donde había rigor en la organización y quienes no estuvieron en la capacitación no fueron certificados.

5.1.13.- La Alcaldesa Sra. María Ramona Reyes Painequeo acusa acuerdo con lo planteado por la Concejal Sra. Castillo.

No existiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 13: 56 horas.-

**María Ramona Reyes Painequeo**  
**ALCALDESA DE PAILLACO**

**Verónica Ivonne Fierro Bustos**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**